



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2023-AMPI

Ica, 05 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Informe N° 615-2023-SGRRHH-GA-MPI, de fecha 26 de abril 2023, suscrito por el Lic. Adm. Manuel A. Chacaltana García, Subgerente de Recursos Humanos; el Informe N° 0065-2023-GM-MPI, de fecha 03 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Mario Encarnación López Saldaña, Gerente Municipal; y, el Memorando N° 093-2023-AMPI, de fecha 05 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada ley, establece que son atribuciones del alcalde: "Designar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre de 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, para cumplir con el logro de los objetivos y las metas trazadas por la actual administración municipal, se requiere contar con funcionarios idóneos, que tengan una alta formación profesional y amplia experiencia en gestión pública; en consecuencia, encontrándose vacante el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Ica, es necesario emitir el acto resolutorio que designe al nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones administrativas en esta Corporación Municipal.

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ECON. JOSÉ MARTÍN CAMPOS APARCANA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo con las formalidades previstas de acuerdo a ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, efectúe la notificación de la presente Resolución, al interesado, a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad; así como encargar a la Subgerencia de Logística e Informática efectúe la publicación en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE